

ACTA DE LA 30ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.
ARICA, 5 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Arica, a 5 de abril de 2018, siendo las 10:10 horas, en calle Baquedano 731, Edificio Emelari, se lleva a efecto la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

ASISTENCIA

Asisten: doña Constanza Corvillón Achondo, en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 129.130.767 acciones y de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., con 46.000.000 acciones; don Guillermo Fernando Campos Alcocer, por sí con 79.999 acciones; doña Mirla Jacqueline Manosalva Santibáñez, por sí con 184.999 acciones; doña Karin Lorena Manosalva Santibáñez, por sí con 79.999 acciones; doña Graciela Gallardo Cuevas, por sí con 23.000 acciones, doña Inés Margarita Vargas Larenas, por sí con 15.000 acciones, don Guillermo Vinaya Calizaya, por sí con 30.000 acciones.

Preside la junta, don Rafael Salas Cox, presidente de la Sociedad, quien expresa que lo acompaña el gerente general don Eduardo Apablaza Dau, quien actuará como secretario de la junta.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, 8 accionistas que reúnen un total de 175.543.764 acciones, esto es, el 94,38% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

M
CP
CG
FR.

No asiste representante de la referida Comisión.

A continuación, el presidente declara constituida la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Arica S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

CONVOCATORIA

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión extraordinaria de directorio N°453, celebrada el 14 de marzo de 2018.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país mediante cartas de fecha 19 de marzo de 2018.
- c) Que con fecha 19 de marzo de 2018 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en el periódico La Tercera los días 19 y 27 de marzo y 2 de abril de 2018.
- e) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web www.emelari.cl.

ACTA JUNTA ANTERIOR

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de abril de 2017, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

La junta aprueba por aclamación lo expresado por el presidente.

FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a

M
cc *CP* *FF*

votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Los accionistas aprueban por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2017 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°107 de \$3 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2017;
4. Elección del directorio;
5. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2018;
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2018;
7. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
8. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
9. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

M
cp
ce Hll

FIRMA DEL ACTA

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: doña Constanza Corvillón Achondo, quien actúa por Compañía General de Electricidad S.A. y por Empresa Eléctrica de Iquique S.A.; don Guillermo Fernando Campos Alcocer, quien actúa por sí; doña Mirla Jacqueline Manosalva Santibáñez, quien actúa por sí y doña Karin Lorena Manosalva Santibáñez, quien actúa por sí.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la proposición de los accionistas que firmarán el acta de la Junta.

La proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas, quedando designados para firmar el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, tres cualesquiera de las siguientes personas: doña Constanza Corvillón Achondo, don Guillermo Fernando Campos Alcocer, doña Mirla Jacqueline Manosalva Santibáñez y doña Karin Lorena Manosalva Santibáñez.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres cualquiera de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

TABLA

El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, el gerente general de la Sociedad, de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

m
cp
ce *FF.*

El gerente general inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2017, EMELARI, contaba con 72.860 clientes a quienes suministró 310 GWh de energía, es decir, un 1,9% superior al año anterior. Luego expresa que la inversión materializada en el ejercicio 2017 alcanzó la suma de \$4.152 millones, la que fue destinada fundamentalmente a la construcción de obras de infraestructura, la adquisición de equipamiento para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes y el mejoramiento de la calidad y continuidad de suministro.

Continúa señalado que el EBITDA o flujo operacional del ejercicio 2017 ascendió a la suma de \$4.044 millones, cifra superior en 2,0% respecto al año anterior. Esta variación se debió fundamentalmente a un mayor margen de energía y mayor actividad en el negocio de obras a terceros, compensado por mayores costos operacionales debido al incremento de actividades en terreno y de servicio al cliente.

A continuación añade que se obtuvo una utilidad de \$2.469 millones, suma inferior en un 5,1% respecto a la utilidad del año 2016, la que se explica por el incremento en la depreciación y amortización, además del mayor impuesto a las ganancias que ocasionó el descenso en última línea.

Seguidamente, el gerente general se refiere a los hechos más relevantes acaecidos durante el año 2017.

Señala que el día 17 de agosto del año 2017, la Contraloría General de la República tomó razón con alcances del Decreto 11T-2016, mediante el cual se fijaron las fórmulas tarifarias aplicables a los clientes finales sujetos a fijación de precios, para el cuatrienio 2016-2020, con vigencia desde el 4 de noviembre de 2016. El referido decreto fue publicado el 24 de agosto de 2017.

Expresa además que en el mes de noviembre de 2017, como resultado del proceso de licitación de suministro denominado LICITACIÓN 2017/01, se logró la adjudicación a un conjunto de empresas, del 100% de la energía requerida a un precio medio de 32,5 US\$/MWh.

Luego añade que mediante Resolución Exenta N°668, de 21 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de Energía dio por conformado el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del SING con el SIC, para todos los efectos legales.

Continúa señalando que con fecha 18 de diciembre de 2017, fue publicada la Resolución Exenta N° 706-2017, mediante la cual la Comisión Nacional de Energía fijó la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, la que considera exigencias relacionadas con: La calidad de suministro, tales como la definición de los estándares de continuidad de suministro por cliente como es SAIDI, SAIFI, TIC, FIC, para cuatro niveles de densidad; La definición de estados de operación normal, anormal y anormal agravado y

W
cc cp FA.

tiempos máximos de reposición del suministro en estado anormal; La calidad de producto, tales como definición de estándares, campañas de medición; Y la calidad comercial, en relación con los plazos para la conexión de nuevos servicios o ampliaciones de servicios existentes, para la atención de reclamos, consultas y solicitudes, el establecimiento de estándares para el desempeño de la gestión comercial y de los centros de llamado. Añade que, en cualquier caso, los plazos para dar cumplimiento a las obligaciones de continuidad de suministro e instalación de medidores, se contabilizarán a partir de la publicación del decreto de tarifas que considere dichas exigencias.

Enseguida, retoma la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

El presidente ofrece la palabra a los señores accionistas.

Interviene a continuación la accionista señora Graciela Gallardo Cuevas, para indicar que ella no necesita la memoria, y que la Sociedad no debería destinar recursos a imprimirlas y enviárselas a los accionistas. Al respecto, el presidente explica que la memoria, el balance, los estados financieros y el informe a los auditores externos son requerimientos que exige la Ley a sociedades como EMELARI.

Nuevamente toma la palabra la accionista para manifestar su disconformidad con la política de reparto de los dividendos y como le afecta la nueva distribución, se refiere al esfuerzo que hizo para adquirir sus acciones y que en un principio eran 3 dividendos provisorios al año y ahora 1, le quitaron sus dividendos. Indica como se ha visto disminuida su renta.

El presidente le explica que teniendo la voluntad de repartir gran parte de las utilidades a los accionistas, no sólo se debe velar por que los accionistas reciban su retribución adecuada y los dividendos del caso, sino que además para que la empresa cumpla con todas sus obligaciones legales referidas a la operación, funcionamiento, a sus inversiones, a pagar los sueldos del personal y otros, lo que se trata de hacer es, cumpliendo la norma legal, hacer una buena administración de esos recursos, señala que siempre hay una preocupación del directorio en ese sentido, expresa que en el ejercicio anterior se repartió alrededor del 52% de las utilidades a los accionistas...las utilidades de EMELARI se han mantenido en el tiempo, pero aclara que es un negocio que ha estado cada vez más exigido por la autoridad por las normas de calidad del suministro, y por lo tanto ha requerido hacer más inversiones y adoptar más gastos, y administrarlos bien sin duda, pero tenemos presente lo que usted señala.

La señora Graciela Gallardo insiste señalando que la luz gana mucha plata La luz es la ganancia más grande, quien vive sin luz. Señala además, ustedes quedaron en darnos más,

ML
CP #10.

nos quitaron una cuota, nos han dado mucho menos y de las 3 cuotas nos han dado mucho menos.

El presidente le explica que la distribución de dividendos antes se realizaba en cuatro pagos al año, sucedió que con el nuevo controlador se cambió la política, no en el sentido de distribuir menos utilidad, sino que se cambió las cuotas, pero no los montos, ahora el dividendo se distribuye en dos cuotas, por la carga administraba que implica el pago en cuatro cuotas,

La accionista expresa que es una miseria lo que pagan, no como antes; que ahora recibió sólo 3 pesos y que antes recibía mucho más.

El presidente señala que en noviembre se pagaron 4 pesos, y 3,5 en abril, si uno lo ve con años anteriores ha sido algo superior el porcentaje de la utilidad del ejercicio que ha sido repartido este año, pero la problemática es que hemos tenido un cambio normativo, una exigencia en norma técnica y calidad de servicio, que ha hecho que la empresa mayores inversiones para poder cumplir estándares de suministro bastante exigentes, por lo tanto obviamente eso incrementa los costos, lo que impide que se distribuya como dividendo lo mismo que antes; le detalla además que en la cuenta del servicio eléctrico con la que se paga de luz, prácticamente el 70% de su importe remunera la actividad de los generadores de electricidad. Agrega que entonces, no todo el dinero que recauda EMELARI está destinado a solventar su negocio, costos y la retribución de los accionistas, pues la empresa sólo distribuye electricidad, no la genera.

Luego, el presidente solicita nuevamente el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, señalando que si no hubiere oposición se darán por aprobados.

No se formula oposición y el presidente los declara aprobados por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2017 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°107 DE \$3 POR ACCIÓN

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2017, asciende a la suma de \$2.468.959.218 y que con cargo al ejercicio 2017 se repartió un dividendo provisorio por una suma total ascendente a \$743.978.116, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

m cp RR

A cubrir dividendo provisorio N°106 pagado el 22 de noviembre de 2017	M\$	743.978
A pagar dividendo definitivo N°107	M\$	557.984
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	1.166.997
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	2.468.959

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°107 de \$3 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$557.984 con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, el que se pagaría a contar del día 25 de abril de 2018 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 19 de abril de 2018.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 52,73% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2017, ascendente a M\$2.468.959.

Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2017, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos, sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, quedarán constituidos como sigue:

Capital y reservas		
Capital emitido	M\$	7.959.955
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	13.641.811
Primas de emisión	M\$	113.232
Otras reservas	M\$	11.678.134
Patrimonio atribuibles a los propietarios de la controladora	M\$	33.393.132

M
 CP
 CC

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

Informa el Presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2017. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia. Hace presente que conforme a lo dispuesto por los estatutos el directorio no percibe remuneraciones por sus funciones.

El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

Expone el presidente que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo 7° de los Estatutos Sociales, corresponde en esta Junta Ordinaria elegir el directorio de la Sociedad, el que se compone de 5 miembros titulares y dura en sus funciones un período de dos años. Lo anterior debido a que presentó su renuncia al cargo con fecha 28 de agosto de 2017, don Matías Hepp Valenzuela.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien informa que el accionista Compañía General de Electricidad S.A. ha propuesto, según el listado de candidatos que se publicó en la página web de la Sociedad: www.emelari.cl, a las siguientes personas, quienes entregaron oportunamente sus aceptaciones a la nominación y las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

1. Rafael Salas Cox.
2. Gonzalo Soto Serdio.
3. Gonzalo Palacios Vásquez.
4. Francisco Sánchez Hormazábal.
5. Rafael Blesa Martínez.

Presidente indica que la información referida al perfil de cada uno de estos candidatos, su profesión, sus trayectorias, y sus conocimientos en materias relacionadas con el giro de la Sociedad está disponible para los señores accionistas ha sido publicado en la página web de la Sociedad.

A continuación el Presidente solicita a los accionistas que tengan proposiciones de candidatos para ocupar los cargos señalados, las hagan saber a la sala de viva voz, entregando el o los documentos en que constan las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo y la aceptación a su nominación.

WV
CP
H.R.

Enseguida el Presidente expresa que no habiendo otros candidatos, y al haber un número de candidatos igual al número de directores a elegir, es del caso proceder a aprobar la proposición por aclamación.

El Presidente ofrece la palabra y la Junta aprueba por aclamación la proposición del Presidente.

Luego el Presidente, debido a la aprobación de la junta, declara elegidos como Directores de la Sociedad, por un período de dos años a las siguientes personas:

1. Rafael Salas Cox.
2. Gonzalo Soto Serdio.
3. Gonzalo Palacios Vásquez.
4. Francisco Sánchez Hormazábal.
5. Rafael Blesa Martínez.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2018

Interviene el secretario y señala que para el ejercicio 2018 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos un dividendo provisorio pagadero en el mes de noviembre de 2018, el que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2019, no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizar en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectúe a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.

m
a
cp
H.P.

- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2018

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2018.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2018, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2018 y el informe a la administración sobre control interno.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de

W
CP
16/1/18

2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018, ha sido puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2018 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2018.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico El Mercurio y el periódico La Estrella de Arica para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario El Mercurio y el periódico La Estrella de Arica para los efectos señalados.

m
ca
cp
HLL

Interviene la accionista Graciela Gallardo consultando porqué, si se envía carta, para qué se publica en el diario. El presidente le aclara que se trata de una exigencia normativa.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046

El presidente informa que durante el ejercicio 2017 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8 de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2017, contenida entre las páginas 48 y 51 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales habidas con las Subsidiarias o Asociadas" dispuesta en la página 57 de la memoria.

El presidente expresa que corresponde tratar la novena materia de la convocatoria:

CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria y no se producen intervenciones.

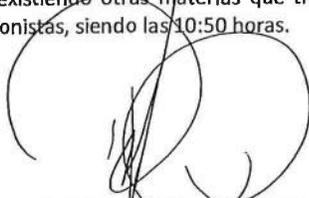
REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

cp
ce
W
FP.

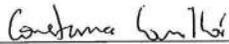
No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 10:50 horas.



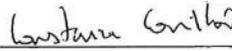
Rafael Salas Cox
PRESIDENTE



Eduardo Apablaza Dau
SECRETARIO



Constanza Corvillón Achondo
pp. Compañía General de Electricidad S.A.
ACCIONISTA



Constanza Corvillón Achondo
pp. Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
ACCIONISTA



Guillermo Fernando Campos Alcocer
ACCIONISTA

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Arica S.A., celebrada el 5 de abril de 2018, que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 569 al N° 582.

Santiago, 17 de abril de 2018



Eduardo Apablaza Dau
GERENTE GENERAL